



APRUEBA CONVENIO CON GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS Y APRUEBA ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA PARA EJECUTAR PROYECTO , PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y AUTORIZA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE QUE SE INDICA.

TALCA, 22 MAR. 2019

Nº 485

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y por lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Universidad de Talca y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins para la realización de la actividad extraordinaria denominada "Transferencia Espuma de Vidrio a partir de relaves de la minería" (Fondo FIC-O'Higgins), que llevará a cabo la Facultad de Ingeniería, entre el 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2021, y que estará bajo la coordinación de doña Lina Marcela Uribe Vélez.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébese el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada:

INGRESOS:		\$ 225.456.000
EGRESOS:		\$ 225.456.000
5,533% OVERHEAD A LA UNIVERSIDAD DE TALCA	\$ 7.515.200	
1,666% OVERHEAD A LA FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 3.757.600	
ASIGNACION DE ESTIMULO		
1211100 DIRECTIVOS	\$ 0	
1211200 ACADEMICOS PLANTA	\$ 0	
1211201 ACADEMICO A CONTRATA	\$ 18.327.000	
1211500 ADMINISTRATIVO DE PLANTA	\$ 0	
1211501 ADMINISTRATIVO A CONTRATA	\$ 0	
HONORARIOS		
1211202 ACADEMICO HONORARIOS	\$ 0	
1211400 HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 49.325.000	
GASTOS DE OPERACIÓN		
1211500 VIATICOS	\$ 2.900.000	
1222100 SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	
1222101 BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 4.800.000	
1222200 MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$ 0	
1222500 PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.295.200	
1222400 ARRIENDOS	\$ 2.000.000	
1222500 GASTOS EN COMPUTACION	\$ 0	
1222601 OTROS SERVICIOS EXTERNOS	\$ 6.000.000	
1222602 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 2.253.000	
TRANSFERENCIAS		
1233200 TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 0	
1233500 OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 0	
INVERSIÓN		
1244100 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 126.287.000	

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en el artículo 2° de la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead correspondiente a la Universidad y a la Unidad

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCI-PE-064.

7.- Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente, independiente y bipersonal en el Banco Santander, destinada a la administración de los recursos asignados para ejecución del proyecto denominada “Transferencia Espuma de Vidrio a partir de relaves de la minería” (Fondo FIC-O’Higgins”).

8.- La cuenta corriente señalada precedentemente tendrá como giradores a los funcionarios que se indican, en las calidades que en cada caso se señala:

- Sr. Miguel Contreras Astudillo	6.718.190-5	Titular
- Srta. Patricia Samur Piracés	13.717.797-8	Titular
- Sra. Cecilia Pozo Olmedo	12.520.805-3	Suplente
- Sra. Marcela Polanco Rubio	13.657.706-9	Suplente
- Sr. Luis Urra Monsalves	9.333.003-K	Suplente

9.- La utilización de los recursos deberá efectuarse conforme a las normas generales de buena administración a las cuales se encuentran sometidos los organismos de la Administración del Estado y, en particular, a las fijadas por la Fundación para la Innovación Agraria.

10.- Los titulares de las cuentas corrientes deberán velar por el correcto uso de los fondos asignados y de presentar las respectivas rendiciones a los organismos que corresponda.

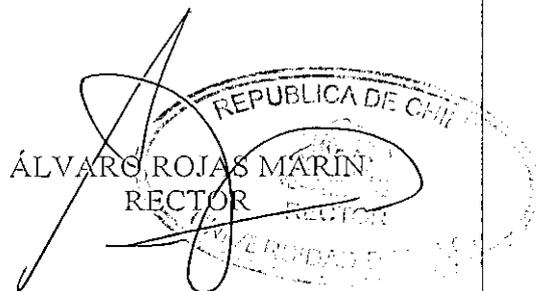
11.- Déjase establecido que los funcionarios indicados deberán rendir Fianza de Fidelidad Funcionaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

HSC/jbh



ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 27 MAR. 2019